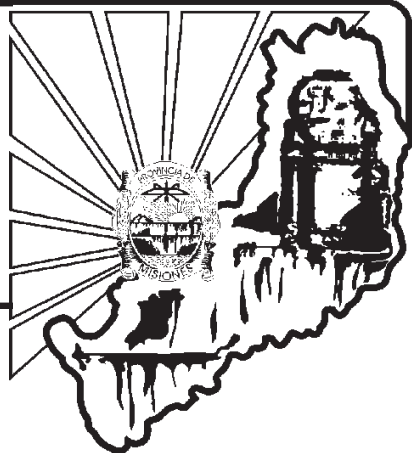


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16353

POSADAS, MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 806 y 575	Pág. 2 a 12.
Decretos Sintetizados N°s.: 476 y 477.....	Pág. 13.
Municipalidad de Bernardo de Irigoyen:	
Ordenanza N° 13;	
Resolución MBI SERIE "B" N° 13.....	Pág. 13 y 14.
Municipalidad de Concepción de la Sierra:	
Resolución N° 62	Pág. 15.
Superior Tribunal de Justicia:	
Acordada N° 71	Pág. 15.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 15 a 19.
Sociedades:.....	Pág. 19.
Edictos:.....	Pág. 20 a 32.
Subastas:	Pág. 32.
Convocatorias:.....	Pág. 33 a 37.
Licitaciones:.....	Pág. 37.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 806

POSADAS, 29 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-427/2025 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: “RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS CON EL GOBIERNO NACIONAL”; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el artículo 1º de la Ley Nacional Nº 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año;

QUE, el primer párrafo del artículo 127 de la Ley Nacional Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional en el marco del Régimen de Compensación previsto en el artículo 26 de la Ley Nacional Nº 25.917 y sus modificatorias, facultando el primer párrafo del artículo 131 al entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Economía, para modificar las condiciones de las deudas que mantienen las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, pudiendo acordar quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto de capital como de intereses, el que en cada oportunidad se determinará de acuerdo con las posibilidades financieras del Estado Nacional y las deudas de que se trate;

QUE, por su parte, el artículo 91 de la Ley Nacional Nº 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente en los términos del Decreto Nacional Nº 88/2023, prorrogado por el Decreto Nacional Nº 1131/2024, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer un régimen de compensación de deudas entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales;

QUE, en dicho marco normativo, por el artículo 1º del Decreto Nacional Nº 969 del 30 de octubre de 2024, se creó el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que tiene como objetivo extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre las jurisdicciones para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas;

QUE, conforme la nota de adhesión presentada con fecha 14 de noviembre del 2024, la Provincia de Misiones ha manifestado su voluntad de participar del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado

Nacional y las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por el Decreto Nacional antes mencionado, con el objetivo de extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre la Provincia y el Estado Nacional;

QUE, a través del Dictamen N° 07/25, ha tomado intervención previa la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, no teniendo objeciones legales ni institucionales que formular a la suscripción del Convenio en el marco del Decreto Nacional N° 969/2024, destacando que la misma traería aparejada la extinción de las deudas que posee la Provincia con el Estado Nacional y de éste con aquella, mediante el mecanismo de compensación de obligaciones recíprocas, lo que permitiría obtener beneficios concretos en términos reales para la Provincia en el proceso de saneamiento de las cuentas públicas;

QUE, habiéndose determinado la existencia y cuantía de ciertas obligaciones recíprocas a ser comprendidas en el Régimen creado por el Decreto Nacional N° 969/2024, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos presentados por las partes, se ha procedido a la suscripción en fecha 15 de Abril de 2025 del Convenio “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia de Misiones” entre el Estado Nacional, representado por el Señor Ministro de Economía de la Nación Sr. Luis Andrés Caputo, y la Provincia de Misiones, representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Passalacqua, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución Provincial y del Artículo 34 de la Ley VII – N° 103;

QUE, en el citado Convenio, la Provincia y el Estado Nacional reconocen en las Cláusulas Primera y Segunda, las deudas recíprocas allí detalladas, acordando en su Cláusula Tercera que el saldo resultante de la compensación de dichas deudas y créditos recíprocos asciende a PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29 CENTAVOS (\$ 16.498.781.592,29), a favor de la Provincia, saldo que se compensará con futuros acuerdos de compensación y/o futuras transferencias de inmuebles, dentro del “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas” conforme Decreto Nacional N° 969/2024, todo ello sin perjuicio de que pudieran ser incorporadas otras obligaciones como producto de nuevas negociaciones a llevarse a cabo, que las partes podrán presentar en acuerdos futuros;

QUE, asimismo, corresponde, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nacional N° 969/2024, proceder a la renuncia al derecho y a la acción derivadas de los respectivos créditos y la distribución de las costas en el orden causado y las comunes por mitades correspondiendo el desistimiento a la pretensión impugnatoria y resarcitoria;

QUE, todos los aspectos que se abordan en el Convenio resultan de vital importancia para la vida económica de la Provincia, descomprimiendo los compromisos financieros del presente ejercicio financiero y de los venideros, e incrementado el patrimonio provincial a través de la aceptación, como compensación del saldo de deuda, de la transferencia de los inmuebles por parte del Estado Nacional, donde actualmente funciona el Campo Anexo Manuel Belgrano del Instituto

Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), identificados en la Cláusula Cuarta, a fin de preservar un espacio de vital importancia para el sector agroforestal de la Provincia;

QUE, es prioridad de la Provincia de Misiones mantener la aplicación de políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos, demostrando siempre un desenvolvimiento responsable de las Cuentas Públicas Provinciales;

QUE, por Artículo 34 de la Ley VII - N° 103 de Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2025, la Cámara de Representantes de la Provincia ha autorizado al Poder Ejecutivo a reestructurar, reconvenir, refinanciar, o renegociar las deudas o compromisos contraídos o que contrae el Estado provincial, cualquiera sea su origen, en pesos o en dólares estadounidenses, incluyendo los asumidos en carácter de garantía, avales o de otra naturaleza, en tanto se obtengan mejoras en los plazos, en las tasas o en otras variables, de acuerdo con las condiciones del mercado, otorgando las garantías existentes en las operaciones y compromisos que se reestructuran, reconviengan, refinancian o renegocian; facultándolo asimismo para realizar conciliaciones, reconocimientos, y remisiones de deuda, operaciones de crédito, emitir títulos o letras de tesorería, para atender, refinanciar o reestructurar los servicios de deuda provincial, así como también convenir con el Ministerio de Economía de la Nación, Ministerio del Interior de la Nación, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial o el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario de este último, el efectivo otorgamiento de las asistencias, recursos, préstamos, aportes del tesoro y transferencias de cualquier índole que se confieren en el marco del Programa de Financiamiento Ordenado o de Asistencia Financiera de las Finanzas Provinciales o Programa Federal Decreto N.º 660/2010 del Poder Ejecutivo Nacional o cualquier otro, por hasta las necesidades de financiamiento, excluidos los aportes no reintegrables y demás condiciones que se acuerden, considerándose dicha autorización, de carácter permanente, de aplicación inmediata a su sanción y manteniendo su vigencia mientras no resulte modificada o derogada, debiendo comunicarse al Poder Legislativo las medidas que en su mérito fueren adoptadas, y autorizándose al Poder Ejecutivo a suscribir documentos, acuerdos y gestionar las medidas que son necesarias para su ejecución y cumplimiento;

QUE, sin perjuicio de lo hasta aquí señalado, resulta pertinente destacar que conforme al Artículo 116º de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo reviste el carácter de representante de la Provincia en su relación con los Poderes Públicos de la Nación, lo que sumado a las facultades expresas y particulares asignadas, avalan su intervención y competencia para la suscripción del Convenio y toda otra documentación complementaria que se derive del régimen instituido;

QUE, la suscripción del Convenio trae consigo mejoras sustanciales de impacto directo en los servicios de deuda a afrontar en el corto y mediano plazo, como así también en el perfil de deuda de la Provincia, por cuanto se extinguen obligaciones contraídas en pesos ajustadas por inflación y en moneda extranjera, lo que permite obtener un beneficio en términos reales para la Provincia;

QUE, de acuerdo a la Cláusula Décima del Convenio, el mismo entrará en vigencia a partir de su aprobación y/o ratificación provincial, por lo que deviene necesario el dictado del presente instrumento;

QUE, atento al objeto del Acto Administrativo que se impulsa, en los términos y alcances del Artículo 128° siguientes y concordantes de la Constitución de la Provincia de Misiones, Ley I – N° 18 (Antes Ley 456), la Ley VII – N° 11 de Contabilidad Pública (Antes Ley 2.303), han tomado la debida intervención los Señores Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones y Contador General de la Provincia;

QUE, los fundamentos expuestos legitiman el dictado del presente, siendo pertinente disponer las autorizaciones de rigor al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- **APRUÉBASE** el Convenio “Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia de Misiones” entre el Estado Nacional, representado por el Señor Ministro de Economía de la Nación Sr. Luis Andrés Caputo, y la Provincia de Misiones, representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Passalacqua, suscripto el 15 de Abril de 2025, que como ANEXO forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- **AUTORÍZASE** al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a intervenir en representación de la Provincia de Misiones para solicitar y convenir con el Ministerio de Economía de la Nación y/o Secretaría de Hacienda, como autoridad de aplicación del régimen creado por Decreto Nacional N° 969/2024, la efectiva instrumentación de los compromisos de cualquier índole que se hubieren comprometido y/o conferido en dicho texto, como así las también, las registraciones de las cancelaciones de deuda que surjan como consecuencia del Convenio celebrado.-

ARTÍCULO 3°.- **DESÍGNASE** al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. ADOLFO SAFRAN DNI N° 21.589.204, para suscribir toda la documentación necesaria y/o complementaria del Convenio que se aprueba en el presente Decreto, como así a los fines de las operatorias autorizadas en el Artículo anterior, y para delegar cualquier facultad de notificación y/o diligencia que derive del Convenio, al Ministerio de Economía de la Nación y/o Secretaría de Hacienda y/o a quien éstos indiquen, y demás diligencias que fueren pertinentes para su formalización.-

ARTÍCULO 4°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a la ejecución, coordinación y seguimiento de los compromisos enunciados en el Convenio que por el presente Decreto se aprueba, debiendo a los efectos de su efectivo cumplimiento, definir los procedimientos para obtener de los organismos específicos del Gobierno Provincial los datos, informaciones y documentaciones necesarias.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a las registraciones contables, patrimoniales y presupuestarias de los recursos, aplicaciones, cancelaciones de deuda precedentes, amortizaciones, intereses y gastos que resulten como consecuencia del Convenio aprobado por el Artículo 1° del presente, con las imputaciones respectivas en las partidas específicas del Presupuesto vigente, en los términos de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a la Cámara de Representantes de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia y su Dirección de Deuda Pública, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado, y Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal. Dése a publicidad. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

—
PASSALACQUA – Llera – Safrán

RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el Sr. Luis Andrés CAPUTO, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 250, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN (en adelante "**ESTADO NACIONAL**") por una parte, y la PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el señor GOBERNADOR Hugo PASSALACQUA, con domicilio en Félix de Azara N° 1749, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (en adelante, la "**PROVINCIA**"), por la otra parte, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente CONVENIO.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año.

Que por el primer párrafo del artículo 127 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a instrumentar el saneamiento definitivo de la situación financiera entre cada una de las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional en el marco del Régimen de Compensación previsto en el artículo 26 de la Ley N° 25.917 y sus modificatorias.

Que el primer párrafo del artículo 131 de la referida Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, faculta al entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Economía, para modificar las condiciones de las deudas que mantienen las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Estado Nacional, pudiendo acordar quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto de capital como de intereses, el que en cada oportunidad se determinará de acuerdo con las posibilidades financieras del Estado Nacional y las deudas de que se trate.

Que, por su parte, el artículo 91 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, vigente en los términos del Decreto N°88/23, prorrogado por el Decreto 1131/2024, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a

establecer un régimen de compensación de deudas entre el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales.

Que, dentro de dicho marco normativo, por el artículo 1° del Decreto N° 969 del 30 de octubre de 2024 se creó el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el ESTADO NACIONAL y las Provincias y/o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que tiene como objetivo extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre las jurisdicciones para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas.

Que conforme el artículo 2° pueden ser incorporadas al Régimen las obligaciones que el ESTADO NACIONAL, las Provincias y/o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES propongan incluir, con el objeto de acordar compensaciones, conciliaciones, transacciones, reconocimientos, remisiones y toda otra operación que tienda a la determinación y cancelación de las deudas recíprocas y/o créditos entre las partes.

Que la Provincia de Misiones manifestó su voluntad de participar del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el ESTADO NACIONAL y las provincias y/o la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, creado por el artículo 1° del Decreto N° 969 del 30 de octubre de 2024 con el objetivo de extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre la PROVINCIA y el ESTADO NACIONAL conforme la nota de adhesión presentada con fecha 14 de noviembre del 2024, acorde al artículo 3° del Decreto N° 969/24.

Que, habiéndose determinado la existencia y cuantía de ciertas obligaciones recíprocas a ser comprendidas en el presente Régimen, de acuerdo a los informes técnicos y jurídicos presentados por las partes, corresponde proceder a suscribir el acuerdo respectivo entre el ESTADO NACIONAL y la Provincia de Misiones sin perjuicio de que pudieran ser incorporadas otras obligaciones como producto de nuevas negociaciones a llevarse a cabo.

Que, asimismo, corresponde de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del decreto prever la renuncia al derecho y a la acción derivadas de los respectivos créditos y la distribución de las costas en el orden causado y las comunes por mitades correspondiendo el desistimiento a la pretensión impugnatoria y resarcitoria.

Que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, en su calidad de Autoridad de Aplicación, ha dictado la Resolución 18 del 10 de marzo de 2025 por la cual otorga por única vez el plazo de 365 días contados a partir del dictado de la misma, a efectos de que las provincias adheridas al Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas den cumplimiento a lo previsto en el artículo 4° del decreto 969/24.

Que las PARTES consideran pertinente suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: La PROVINCIA reconoce adeudar al ESTADO NACIONAL y éste acepta, las deudas correspondientes a los siguientes conceptos y montos:

Acrecencias del Estado Nacional con la Provincia de Misiones a compensar:

Detalle de la deuda	Monto de la deuda	Documento GDE
	EN MILLONES DE \$	
1.- Deuda Consolidada por Club de París: Proyecto de Fortalecimiento de la Red Sanitaria de la provincia de Misiones (contrato comercial con fecha 30 de junio de 1997, entre ESAOTE S.A. y The export-Import Bank of Japam (JEXIM). (USD 8.543.283,08)	\$ 10.508.238.188,40 *	NO-2025-10580101-APN-ONCP#MEC
2.- ENOHTSA: Contrato de Préstamo BID VI (USD 122.163,99) IF-2025-27500696-APN-SSRH#MEC	\$ 150.261.707,70 *	NO-2025-39115692-APN-SOP#MEC
3.- FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – FFFIR.	\$ 16.405.044.832,79	IF-2025-39192697-APN-SSCFP#MEC (NO-2025-00001042-FFFIR-GTEGRAL#FFFIR)
Total	\$ 27.063.544.728,89	

* cotización del TC oficial BNA vendedor USD 1 = \$ 1.230.-

CLAUSULA SEGUNDA: El ESTADO NACIONAL reconoce adeudar a favor de la PROVINCIA y ésta acepta por los siguientes conceptos y montos:

Deudas del Estado Nacional con la Provincia de Misiones a compensar:

Detalle de la deuda	Monto de la deuda	Documento GDE
1.-Ajuste compensación Consenso Fiscal, punto II inc. a) y b) aprobado por Ley N° 27.429 adeudada por los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	\$ 43.562.326.321,18	IF-2025-05150056-APN-DNAP#MEC
Total	\$ 43.562.326.321,18	

CLAUSULA TERCERA: Las PARTES acuerdan que el saldo resultante de la compensación de las deudas y créditos recíprocos detallados en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio entre **LAS PARTES asciende a PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29 CENTAVOS (\$ 16.498.781.592,29.-), a favor de la PROVINCIA** que se compensará con futuros

acuerdos de compensación y/o futuras transferencias de inmuebles, dentro del presente "Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas" conforme Decreto N° 969/24.

CLAUSULA CUARTA: Previa intervención y consentimiento de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y del Tribunal de Tasaciones de la Nación, LA PROVINCIA se compromete a aceptar como compensación del saldo de deuda de la cláusula tercera, los inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL que se detallan a continuación:

- Inmueble con Matrícula N° 1584, según Plano de Mensura N° 31586, Tipo de Plano: Mensura, T/F 288/39, con PARTIDA Inmobiliaria N° 6417, ubicado en el Departamento Manuel Belgrano – Municipio de San Antonio – Colonia Manuel Belgrano.
- Inmueble con Matrícula N° 1586, según Plano de Mensura N° 47880, Tipo de Plano: Mensura, T/F 288/39, con PARTIDA Inmobiliaria N° 11347, ubicado en el Departamento Manuel Belgrano – Municipio de San Antonio – Colonia Manuel Belgrano.

CLAUSULA QUINTA: LA PROVINCIA desiste de la acción y del derecho respecto de los juicios que se detallan a continuación:

- "MISIONES, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD" (CSJN 1853/2019) DECRETOS P.E.N. N° 561/19 Y N° 567/19.
- "MISIONES, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL S/ INCIDENTE MEDIDA CAUTELAR" – (CSJN 1853/2019/1) – INCONSTITUCIONALIDAD DECRETOS P.E.N. N° 561/19 Y N° 567/19.
- "MISIONES, PROVINCIA DE C/ ESTADO NACIONAL S/COBRO DE PESOS" - (CSJ 000215/2024-00) - FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE.

CLAUSULA SEXTA: LAS PARTES se obligan a presentar el presente Convenio para su homologación ante la Justicia en todos los procesos que la PROVINCIA haya iniciado contra el ESTADO NACIONAL y que se haya obligado a desistir. En la totalidad de los juicios, cualquiera sea la etapa procesal en que los mismos se encuentren, las partes acuerdan que las costas serán distribuidas en el orden causado y las comunes por mitades con carácter definitivo.

CLAUSULA SEPTIMA: El ESTADO NACIONAL confirma los Convenios firmados y con sus alcances, a saber:

"Acuerdo Marco de Colaboración en materia de Obras Públicas", suscripto entre la "Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía" de LA NACION y la "provincia de Misiones", de fecha 01/07/2024 -con sus ANEXOS- (CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC).

"Convenio Marco de Colaboración en materia de Obras de Infraestructura Educativa", suscripto entre la "Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano" de LA NACION y la "provincia de Misiones", de fecha 25/06/2024 -con sus ANEXOS- (RE-2024-66419762-APN-DD#ME).

"Acuerdo Marco de Colaboración en materia de Obras Públicas de Vivienda", suscripto entre la "Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía" de LA NACION y la "provincia de Misiones", de fecha 19/06/2024 -con sus ANEXOS- (CONVE-2024-100606617-APN-SSHV#MEC).

CLAUSULA OCTAVA: El presente convenio no agota otras obligaciones recíprocas que LAS PARTES podrán presentar en acuerdos futuros conforme a los plazos y términos del Decreto N° 969 del 30 de octubre de 2024.

CLAUSULA NOVENA: A partir de la vigencia del presente Convenio, la Provincia se compromete a suministrar periódicamente a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, a través de la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial, información fehaciente para el seguimiento de la evolución de sus finanzas públicas.

CLAUSULA DECIMA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación y/o ratificación provincial, a través de la norma que corresponda.

Que, como consecuencia de lo expuesto, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril del año 2025.

DECRETO N° 575

POSADAS, 03 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3405/77/2.025 Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: "A/ SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON MODALIDAD DE SERVICIOS PARA TURISMO Y/O VIAJES ESPECIALES" y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2339/1.982; y CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2339/1.982 se regula el servicio de transporte terrestre de pasajeros por automotor con modalidad de Turismo y/o Viajes Especiales en la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley X - N° 1 (antes Decreto Ley 2554/57) y el Decreto reglamentario N° 2915/57;

QUE, el Decreto arriba mencionado, considera servicios de autotransporte de pasajeros No Regulares, Especiales y para el Turismo, los que se efectúen sobre itinerarios intercomunales, quedando sometidos a la exclusiva jurisdicción provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Ley N° 2554/1.957 y bajo el contralor de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, el nuevo marco normativo nacional, permite que las empresas que se dedican al transporte de pasajeros por automotor con modalidad de Turismo y/o Viajes Especiales de Jurisdicción Nacional puedan operar con unidades vehiculares de hasta trece (13) años de antigüedad;

QUE, esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, actuando en carácter de autoridad de aplicación en concordancia con el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2339/1.982, entiende necesario adecuarse a lo dispuesto por la normativa nacional vigente en la materia, garantizando su concordancia y compatibilidad, aplicable a los servicios con modalidad de Turismo o Viajes Especiales de Jurisdicción Provincial;

QUE, de esta manera, las unidades vehiculares que cuentan con registro y permiso para funcionar por esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, podrán acceder al nuevo permiso con una antigüedad máxima permitida de trece (13) años para ómnibus y minibuses;

QUE, las empresas deberán dar cabal cumplimiento a lo normado por el Artículo 85° del Decreto 2915/57, en cuanto a la inspección general del vehículo por talleres habilitados cada seis (6) meses, y deberá presentar y exhibir la Verificación Técnica Vehicular Obligatoria (VTVO) ante la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de conformidad con la legislación vigente;

QUE, es un deber del estado asegurar el traslado de los usuarios, y por lo expuesto, resulta necesario arbitrar los mecanismos legales pertinentes para establecer el límite de antigüedad máxima de los vehículos que prestan a la fecha servicio de transporte terrestre de pasajeros por automotor con modalidad de Turismo y/o Viajes Especiales de Jurisdicción Provincial en Misiones y, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado del presente Decreto, conforme lo normado por el Artículo 116°, Incisos 15 y 17 de la Constitución de la Provincia de Misiones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE, el límite de la antigüedad máxima de los vehículos que componen la flota actual de las empresas afectadas al servicio de transporte terrestre de pasajeros por automotor con modalidad de Turismo y/o Viajes Especiales de Jurisdicción Provincial en trece (13) años para ómnibus y minibuses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, que para aquellos vehículos que no posean a la fecha del Presente Decreto habilitación otorgada por la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, se deberá consignar como base el año modelo consignado como fecha de inscripción inicial en el Título de Propiedad Automotor, para el cómputo de la antigüedad del vehículo.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro de Turismo.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, las direcciones que de ella dependan y todas las empresas que prestan servicio de transporte terrestre de pasajeros por automotor con modalidad de Turismo y/o Viajes Especiales en la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Arrúa

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 476

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “SEGEN S.R.L.”, la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 77/100 (\$ 6.434.150,77), por la prestación del Servicio Integral de Limpieza, durante el mes de Noviembre de 2.024, según Actas de Recepción N° 108/2.024 (fs. 04) y N° 039/24 (fs. 20 Ref.) y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL “DR. RAMÓN CARRILLO”	“B” N° 0002-00007328	3	\$ 3.361.515,49
HOSPITAL “DR. PEDRO BALIÑA”	“B” N° 0002-00007329	19 (Ref.)	\$ 3.072.635,28
TOTAL			\$ 6.434.150,77

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios No Personales

S.C.D. 0-03

Zona de Salud Sur

\$ 6.434.150,77

DECRETO N° 477

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “JUNIS ADRIÁN RICARDO”, la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 1.996.556,35), por la prestación del Servicio de Limpieza en las instalaciones del Hospital de Montecarlo, durante el mes de Octubre de 2.024, según Acta de Recepción N° 387/2.024 (fs. 05) y Factura “B” 00003-00000232 (fs. 02) y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios No Personales

S.C.D. 0-02

Zona de Salud Capital

\$ 1.996.556,35

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ORDENANZA N° 13

BERNARDO DE IRIGOYEN, Misiones, 24 de Abril de 2.025.-

VISTO: El 11 de Julio de 1.921, fue fundado el pueblo de Barracón, en un lugar donde ya había un asentamiento denominado “Aparicio Cue”; por Decreto 1.612, del Poder Ejecutivo, y que, hasta la fecha, el 11 de Julio, se celebra este

día como el Día del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el 30 de Septiembre de 1.931, el Gobernador de Territorio de Misiones Dr. Carlos Acuña, firma el Decreto, por el cual se crea la Primera Comisión de Fomento (Precursora del Municipio). Siendo los primeros integrantes: José Yunis, Juan Vacki, Manuel Silva Dico, Juan Russo y José C. Ortiz;

QUE, esta comisión de Fomento, solicita a las Autoridades Nacionales, el cambio del nombre del pueblo para diferenciarse de la localidad brasileña, y el 18 de Enero de 1.934, el presidente Agustín P. Justo, le otorga la nueva denominación: BERNARDO DE IRIGOYEN;

QUE, la fecha que siempre se celebra el Día del Pueblo (11 de Julio), generalmente coincide con el receso invernal, y las inclemencias del Invierno riguroso en nuestra Región, lo que dificulta enormemente los festejos conmemorativos a tan importante celebración;

QUE, este año nuestra ciudad celebra los 104 años, y por todo ello se resuelve establecer como Fecha conmemorativa del Día de Bernardo de Irigoyen, el 30 de Septiembre. Teniendo presente las fundamentaciones planteadas;

QUE, se ha consultado con diferentes sectores de la Comunidad para que emitan opinión y todos vieron con entusiasmo este Cambio de Fecha;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el cambio de Fecha del día conmemorativo de Bernardo de Irigoyen.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, como fecha del Día del Pueblo, el 30 de Septiembre, dado que es una fecha que nos remonta a los orígenes de la vida de nuestra ciudad como Municipio.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR Al Ejecutivo Municipal Declarar Asueto y tomar todas las medidas necesarias para celebrar esta fecha tan importante a nuestro sentimiento.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido. ARCHÍVESE.-

DA SILVA - Britez

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.-

Borges Da Silva - Britez

RESOLUCIÓN MBI SERIE "B" N° 13

BERNARDO DE IRIGOYEN, Misiones, 25 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 13/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de BERNARDO DE IRIGOYEN, Misiones, donde se AUTORIZA el cambio de fecha del Día Conmemorativo de Bernardo de Irigoyen, al 30 de Septiembre, trasladando los festejos conmemorativos a esta Data. y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XV - N° 5, Orgánica de Municipalidades (ex 257) en su Artículo 85°, inciso 2do. faculta al Poder Ejecutivo Municipal a Promulgar las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERNARDO DE IRIGOYEN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza N° 13/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de BERNARDO DE IRIGOYEN, Misiones, donde se AUTORIZA el cambio de fecha del Día Conmemorativo de Bernardo de Irigoyen, al 30 de Septiembre, trasladando los festejos conmemorativos a esta Data. En un todo de acuerdo con los considerandos y artículos de la misma.-

ARTÍCULO 2º.- TOMEN conocimiento los Departamentos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

AQUINO

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN N° 62

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Misiones, 21 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria N° 33/2.023; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 3° de la dicha Ordenanza establece que los importes correspondientes a tasas, contribuciones y derechos se fijan utilizando la unidad de medida denominada Unidad Tributaria (U.T.), siendo el valor de la misma a la fecha de su sanción de CIENTO PESOS (\$ 100,00);

QUE, asimismo, se establece que su valor se actualizará en forma acumulada trimestral en base a la variación del Índice General de Precios publicado por el INDEC, mientras que los montos resultantes de la actualización practicada conformarán el nuevo valor monetario de la Unidad Tributaria (U.T.) a partir del segundo mes de vencido el trimestre: POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que, a partir del día 01 de Mayo del corriente año, en función al Índice General de Precios publicado por el INDEC, el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) quedará fijado en CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 194,00).-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HUMENIUK

PS19277 V16353

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO SETENTA Y UNO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de Mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez y Jorge Antonio Rojas. Pasando a tratar la "FIJACIÓN FERIA JUDICIAL JULIO 2.025" Visto; las disposiciones previstas en la Ley IV - N° 15, Art. 49°, Inc. 20 del Digesto Jurídico (antes Ley 1.550) y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, por unanimidad, los Señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Determinar como "Feria Judicial de Julio del año 2.025" el lapso comprendido entre los días 14 y 25 de Julio de dos mil veinticinco, ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. SEGUNDO: Establecer que el horario de atención al público en el período referido en el apartado PRIMERO, será de 8:00 a 11:00 horas, lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros. TERCERO: Regístrese, tómesese nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectúense las comunicaciones de rigor. Archívese. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Zarza – Díaz – Velázquez – Rojas – Marinoni

PS19281 V16353

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 08 de Mayo de 2.025.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas.

EXPTE	CARATULA	ENTRA	VENCE
107209/2021	ORDINARIO	10/03/25	13/05/25

161284/2022	ORDINARIO	10/03/25	13/05/25
86435/2023	ORDINARIO	13/03/25	13/05/25
135494/2020	ORDINARIO	12/03/25	23/05/25
138107/2017	ORDINARIO	17/03/25	26/05/25
151665/2023	ORDINARIO	17/03/25	26/05/25
105560/2022	ORDINARIO	20/03/25	29/05/25
50474/2024	ORDINARIO	26/03/25	04/06/25
32042/23B1/23	ORDINARIO	31/03/25	06/06/25
673/2014	ORDINARIO	03/04/25	11/06/25
140137/2020	ORDINARIO	03/04/25	11/06/25
96046/21 B 1/23	ORDINARIO	03/04/25	11/06/25
96046/21 B 2/23	ORDINARIO	03/04/25	11/06/25
125059/2023	ORDINARIO	03/04/25	11/06/25
33871/2023	ORDINARIO	07/04/25	13/06/25
109007/2022	ORDINARIO	09/04/25	17/06/25
151278/22 B/22	ORDINARIO	09/04/25	17/06/25
66762/2023	ORDINARIO	09/04/25	17/06/25
12945/2020	ORDINARIO	16/04/25	23/06/25
107311/2021	ORDINARIO	23/04/25	30/06/25
159642/2021	ORDINARIO	29/04/25	01/07/25
67269/2022	ORDINARIO	29/04/25	01/07/25
161408/2022	ORDINARIO	29/04/25	01/07/25
33420/2023	ORDINARIO	29/04/25	01/07/25
87703/2023	ORDINARIO	29/04/25	01/07/25
32763/2022	ORDINARIO	30/04/25	04/07/25
117769/2022	ORDINARIO	30/04/25	04/07/25
15803/2021	ORDINARIO	30/04/25	04/07/25

Dra. Carbone, Carmen Helena. Juez.-

PS19278 V16353

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA ÚNICA

POSADAS, 08 de Mayo 2.025.-

Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar sentencia y resolución al día de la fecha.

Causas pendientes a dictar Sentencia.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
142567/2018	ÁLVEZ GALARZA DELIA URSULINA C/ ÁLVEZ PEDRO-ZO JUAN Y OTROS Y QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	26/03/2.025	27/05/2.025

30199/2020	SOMERFELD CRISTIAN RAFAEL C/ BEJAR VÍCTOR DANIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	26/03/2.025	27/05/2.025
141654/2017	ACOSTA ANA IRENE C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ Prescripción Adquisitiva	01/04/2.025	02/06/2.025
121782/2019	FORESTAL MARTINICA S.A. C/MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A. S/Acción de Cobro	01/04/2.025	02/06/2.025
110250/2020	MENDOZA MÓNICA PATRICIA C/ AGUERREBERE PEDRO S/ Prescripción Adquisitiva	01/04/2.025	02/06/2.025
63350/2021	CHÁVEZ ALICIA ANTONIA C/ ZACOSKI SILVIA CRISTINA S/ Acción de Nulidad	01/04/2.025	02/06/2.025
63349/2021	CHÁVEZ ALICIA ANTONIA C/ HERRERO PATRICIA SUSANA S/ Acción de Nulidad	03/04/2.025	03/06/2.025
56897/2021 bis 1/21	SOSA LUIS ARTURO y Otro/a C/ LEIVA MARÍA DEL CARMEN y Otros S/ Cumplimiento de Contrato	10/04/2.025	10/06/2.025
72585/2023	MAZO MIGUEL ÁNGEL C/ NACKE HORACIO GERMAN y Otros S/ Daños y Perjuicios	10/04/2.025	10/06/2.025
48107/2018	VENTO GRACIELA NOEMÍ y Otro/a C/ FERNANDEZ TRIFON S/ Prescripción Adquisitiva	16/04/2.025	16/06/2.025
83748/2019	MÉNDEZ ROQUE CARLOS ANÍBAL C/ LUGO LIRIA y Otros S/ Reivindicación	16/04/2.025	16/06/2.025
107760/2020	REYMAN SANDRA KARINA C/ PÉREZ SAÚL GUSTAVO S/ Daños y Perjuicios	16/04/2.025	16/06/2.025
148032/2018	RODRÍGUEZ MARÍA ELENA C/ IBÁÑEZ HÉCTOR FRANCISCO S/ Daños y Perjuicios	22/04/2.025	23/06/2.025
112355/2019	MONZÓN OMAR TELESFORO C/ CASTILLO GERMAN y Otro/a S/ Prescripción Adquisitiva	23/04/2.025	23/06/2.025
88977/2020	ESPÍNDOLA ORLANDO JAVIER C/ ALENCASTRO GERMAN ALBERTO S/ Daños y Perjuicios	23/04/2.025	23/06/2.025
141711/2022	MARTÍNEZ BARTOLOMÉ C/ DÍAZ VÍCTOR ATILIO S/ Prescripción Adquisitiva	23/04/2.025	23/06/2.025
113769/2022	MARTÍNEZ DANIELA CAROLINA C/ GONZÁLEZ TIMOTEO S/ Daños y Perjuicios	25/04/2.025	25/06/2.025
45/2004	GONZÁLEZ AMANDA E. S/ Posesión Veinteañal	30/04/2.025	30/06/2.025
5947/2010	GONZÁLEZ AMANDA ESTHER C/ CAROSSINI PLÁCIDO Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	30/04/2.025	30/06/2.025
6036/2012	ECHEVERRÍA ALFREDO C/ PIOTROWSKI ANTONIO TEODORO S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	07/05/2.025	03/07/2.025
128948/2023	CERDÁN YENHY NATIVIDAD C/ MARTÍNEZ PABLO ORLANDO S/ Daños y Perjuicios	13/05/2.025	10/07/2.025

Causas pendientes a dictar Resolución.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
55309/2.025	BARRIOS ROLANDO ALFREDO y Otro/a C/ MARTÍNEZ MAGALÍ S/ Acción de Nulidad	30/04/2.025	15/05/2.025

5422/2010 bis 1/23	BORDÓN NICASIO ORLANDO C/ ARMOA OSVALDO GASTÓN y Otro/a S/ Ejecución de Honorarios	07/05/2.025	20/05/2.025
72842/2023	EGERT CLAUDIA SONIA C/ LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	07/05/2.025	20/05/2.025
48129/2024 bis 1/24	BENÍTEZ CARLOS ANTONIO EZEQUIEL C/ TOLEDO ALICIA EPIFANÍA y Otro/a S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	07/05/2.025	20/05/2.025
166543/2024	VÁZQUEZ SANDRA DANIELA ELIZABETH C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Pronto Despacho Judicial	07/05/2.025	20/05/2.025
29687/2.025	GARCÍA LAURA VERÓNICA pshm ARH C/ RAMÍREZ RUBÉN GREGORIO y Otros S/ Daños y Perjuicios	07/05/2.025	20/05/2.025
58537/2018	CABRAL OSCAR ERNESTO C/ GONZÁLEZ DARÍO JAVIER S/ Daños y Perjuicios	09/05/2.025	22/05/2.025
173509/2023	CARSA S.A. C/ PADILLA ROBERTO CARLOS S/ Ejecutivo	09/05/2.025	22/05/2.025
139694/2022	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MACIEL JOSÉ LUIS y Otro/a S/ Ejecución Prendaria	12/05/2.025	23/05/2.025
1321/2003 bis 1/6	GONZÁLEZ I. Y OTRO C/ LEZCANO MARÍA M. G. S/ Ejecución se Honorarios	14/05/2.025	27/05/2.025

Dr. Cabral, Raúl Aníbal. Juez.-

PS19279 V16353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PUERTO RICO, Misiones, 09 de Mayo de 2.025.-

Informe de los expedientes pendientes del dictado de sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

N° EXPTE	CARÁTULA	PASE	VENCE
103163/2021	AGUIRRE RUBÉN OSCAR Y OTRA C/ VENIALGO NERI JOAQUÍN Y OTRA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	19/02/2.025	12/05/2.025
70272/2017	RODRÍGUEZ DE FREITAS FERMÍN C/ GAUTO ELISANDRO y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	25/03/2.025	12/05/2.025
70257/2017	RODRÍGUEZ DE FREITAS FERMÍN C/ ELISANDRO GAUTO S/ Cobro de Créditos	25/03/2.025	12/05/2.025
9236/2023	SCHLEIFER ROBERTO C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones Laborales Abreviada	16/04/2.025	13/05/2.025
38911/219	DA LUZ PORTILLO, ANDREA ELENA C/ LUISA VICENTA PORTILLO Y/U OCUPANTES S/ Desalojo	19/03/2.025	16/05/2.025
47392/2021	HOCHSCHEIDT LUIS NICASIO C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. ART S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	31/03/2.025	16/05/2.025

15252/2023	BENÍTEZ SANDRO FABIÁN C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	25/04/2.025	19/05/2.025
93415/2023	CALCAGNO MARIO MARTÍN C/ NABER CARINA VANESA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/04/2.025	27/05/2.025
10534/2023	VERGARA WALTER ARIEL Y OTRA C/ SANABRIA SERGIO DANIEL Y OTRA S/ Acción De Reivindicación	27/03/2.025	28/05/2.025
51061/2019	BARRETO FABIO FRANCISCO C/CORREA RUBÉN DARÍO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	01/04/2.025	02/06/2.025
131634/2024	SACHSER RAÚL C/ SCHMIDT EUGENIO S/ Escrituración	01/04/2.025	02/06/2.025
108760/2023	BERGER REBECA YANET C/ BENÍTEZ DIANA RAQUEL S/ Acciones Laborales De Trámite Ordinario	16/04/2.025	03/06/2.025
31094/2017	BENÍTEZ MICAELA ROCÍO C/ GULARTE MARIO MARCELO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	30/04/2.025	30/06/2.025
64457/2024	HAHN ROBERTO C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S/ Prescripción Adquisitiva	07/05/2.025	03/07/2.025
64612/2024	HAHN ERNESTO C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S / Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	07/07/2.025
64652/2024	BOGADO VIVIANA C/ NÚÑEZ RICARDO ÁNGEL S / Prescripción Adquisitiva	09/05/2.025	07/07/2.025

Dr. Navarre, Gastón Andre. Juez.-

PS19280 V16353

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

IPEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, silo en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una cesión de cuotas societarias de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) en los autos caratulados: “EXPTE. IPEA S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”. CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. En la Localidad de Campo Viera. Departamento Oberá, Provincia de Misiones, a los 2 días del mes de Diciembre de 2.023. PRIMERO: NELSON JAVIER ARZIVENKO, CEDE total y definitivamente a favor de ANALÍA SOLEDAD STICH, cincuenta (50) cuotas societarias que tiene y le corresponde en la sociedad “IPEA Sociedad de Responsabilidad Limitada”. SEXTO: A partir de la fecha integran “IPEA Sociedad de Responsabilidad Limitada” únicamente EMILIANO CARABAJAL, titular de cincuenta (50) cuotas societarias y ANALÍA SOLEDAD STICH, titular de cincuenta (50) cuotas societarias, quienes en su carácter de Únicos Socios de IPEA Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción indicada en el cuerpo de la presente; DICEN: que designan a EMILIANO CARABAJAL, D.N.I. 24.816.075 quien ejercerá la dirección, administración y representación legal y comercial con amplias. Emiliano Carabajal. Representante Legal.-

PP130134 \$5.500,00 V16353

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 52488/2.022 MEZA RAMÓN ARGENTINO S/ HURTO Y ESTAFA C/D”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MEZA RAMÓN ARGENTINO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.342.564, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado MEZA RAMÓN ARGENTINO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.342.564, sin sobrenombre ni apodo, de 39 años de edad; estado civil casado; de profesión Empleado Público; de nacionalidad argentina; nacido en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día 25 de Noviembre de 1.985; con domicilio actual en calle Hipólito Irigoyen N° 3.619, Departamento 4°, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (Alquiler), con Instrucción Secundaria Completa y Terciaria en curso, hijo de Meza Ramón Argentino (F), de profesión Técnico en Máquinas de Escribir; casado y de Scasso María Esther (V), viuda, de profesión Ama de Casa, en orden a los delitos de Hurto y Estafa (Arts. 162° y 172° del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.025. AUTOS Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las notificaciones de rigor y firme que fuere archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21375 E16349 V16353

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 112111/2.021 ROMERO DIEGO EZEQUIEL S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. ROMERO DIEGO EZEQUIEL, D.N.I. N° 39.723.092, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación Empleado de Comercio, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 15 de Marzo de 1.994, hijo de Romero Reinaldo (V) y de Amarilla Claudia (V), domiciliado en B° A-4, Mz. 203, Casa 16 de la Ciudad de Posadas, con instrucción secundaria incompleta, por el

término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.025 ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado ROMERO DIEGO EZEQUIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Amenazas (Arts. 149° bis. del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 25 de Abril de 2.025. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado ROMERO DIEGO EZEQUIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Amenazas (Arts. 149° bis. del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21376 E16349 V16353

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 134685/2.021 WAGNER KEVIN SANTIAGO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio al Sr. WAGNER KEVIN SANTIAGO D.N.I. N° 38.569.040, estado civil soltero, Domiciliado en la Localidad de Comandante Andresito S/N°, Casa N° 43 y de Alquiler en Eugenio Ramírez N° 1.113, piso N° 14, Departamento “D”, nacido en fecha 04 de Marzo de 1.995, en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, hijo de Patricia Dessire Mesinger (V) y de Wagner Germán Rubén (F), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Mayo. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 134685/2.021 WAGNER KEVIN SANTIAGO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos WAGNER KEVIN SANTIAGO D.N.I. N° 38.569.040, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes ac-

tuciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 05 de Mayo de 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 134685/2.021 WAGNER KEVIN SANTIAGO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos WAGNER KEVIN SANTIAGO D.N.I. N° 38.569.040, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21377 E16349 V16353

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 153911/2.018 caratulado: KRECHUK JOSÉ ARLINDO Y PEREYRA EDUARDO FABIÁN S/ ABIGEATO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MENDOZA NORMA HAIDEE, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.023.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado KRECHUK JOSÉ ARLINDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos... 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “29 de Abril de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21379 E16351 V16355

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 128206/2.015 SOSA NÉSTOR JAVIER S/ ESTAFA Y ACUMULADA N°

12374/2.020”, NOTIFICA por este medio, al Sr. SOSA ERNESTO JAVIER, D.N.I. N° 29.854.551, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 26 de Febrero de 1.983, en esta Ciudad de Posadas, Misiones, de 42 años de edad, hijo de Mario Ferreira (F) y María Rosa Sosa (F), domiciliado en Av. Las Heras N° 4.969 de la Ciudad de Posadas, por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 128206/2.015 SOSA NÉSTOR JAVIER S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 12374/2.020”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos SOSA ERNESTO JAVIER, D.N.I. N° 29.854.551, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 06 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 128206/2.015 SOSA NÉSTOR JAVIER S/ ESTAFA Y ACUMULADA N° 12374/2.0202, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO del imputado en autos SOSA ERNESTO JAVIER, D.N.I. N° 29.854.551, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21380 E16351 V16355

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 142028/2015 (EX 230/2013) caratulado SOLÍS, LUIS ANTONIO S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOLÍS LUIS ANTONIO, argentino, D.N.I. N° 33.352.613, nacido en fecha 24/06/88, en Posadas, Mnes., con domicilio en Barrio Sequi Centenario, Casa B-21, hijo de José Luis Solís y de Ramona Ignacia Vik, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Como recaudo legal, transcribo la parte del auto que así lo or-

dena: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a EXPEDIENTE en la presente causa N° 142028/2.015 (EX 230/2.013) Caratulada: “SOLÍS, LUIS ANTONIO S/ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 142028/2.015 (EX 230/2.013), registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de robo en grado de tentativa (Art. 164° y 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62° y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. POSADAS, 30 de Abril de 2.025. OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Bogado José Félix. Secretario.- SC21381 E16351 V16355

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 155919/2.018 FERNÁNDEZ MAURICIO ALEXANDRO, DÍAZ RAMÓN S/ USURPACIÓN”, NOTIFICA por este medio, al Sr. DÍAZ RAMÓN, D.N.I. N° 7.559.170, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación jubilado, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 27 de Noviembre de 1.942, hijo de Severo Salvado (F) y Teófila Da Silva (F), domiciliado en calle Oberá y Santa Ana S/N°, Km. 118, B° Gottschal, Garupá, Provincia de Misiones, con instrucción primaria incompleta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 06 de Mayo 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal en la presente causa “EXPTE. N° 155919/2.018 FERNÁNDEZ MAURICIO ALEXANDRO, DIAZ RAMÓN S/ USURPACIÓN”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos DÍAZ RAMÓN, D.N.I. N° 7.559.170, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 155919/2.018 FERNÁNDEZ MAU-

RICIO ALEXANDRO, DÍAZ RAMÓN S/ USURPACIÓN”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos DÍAZ RAMÓN, D.N.I. N° 7.559.170, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.). Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21382 E16351 V16355

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 130571/2.022 VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio, el término de 5 días a la Sra. VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES, D.N.I. N° 6.170.936, actualmente con 79 años de edad, de nacionalidad Paraguaya, de estado civil casada, de ocupación comerciante, nacida en la Ciudad de Luque, Paraguay, el día 05 de Abril de 1.946, hija de Elba Asunción Gaona de Villalba (F) y Octavio Villalba Reyes (F) domiciliado en calle San Martín ex 567 N° 1.366, Posadas. Resolución de fecha 07 de Mayo de 2.025. “1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 130571/2.022 VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES, D.N.I. N° 6.170.936, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccetes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 130571/2.022 VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES S/ LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos VILLALBA GAONA VICENTA DOLORES, D.N.I. N° 6.170.936, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES GRAVES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en

las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)- Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC21383 E16351 V16355

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante GABINO OSCAR CABAÑA D.N.I. N° 8.540.146, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en “EXPTE. N° 44549/2.024 CABAÑA GABINO OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP130083 \$7.500,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ecuador 1.465, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante BJORKLUND MIRTA ESTELA, D.N.I. 10.001.203, para que en el término de treinta (30) días se presenten a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos caratulados “EXPTE. N° 128932/2.024 BJORKLUND MIRTA ESTELA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Oberá, Misiones, 30 de Abril de 2.025. Dra. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP130084 \$7.500,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones; en autos “EXPTE. N° 18802/2.024 CARRIZO ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecha sobre los bienes dejados por el Sr. CARRIZO ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. N° 18.850.481, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 22 de Abril de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP130087 \$9.000,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo S.S., Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Kramer Valeria Soledad, en los autos caratulados “EXPTE. N° 166076/2.024 ALVEZ DA LUZ MARÍA CLARA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y/o acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ALVEZ DA LUZ MARÍA CLARA, D.N.I. N° 22.619.696, se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 14 de Abril del 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP130091 \$10.500,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Capioví, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Pujol Gerónimo, Juez; Secretaría Única, sito en Ruta 12, N° 246, de Capioví, Mnes., CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y/o acreedores y quienes se consideren con derechos, del Sr. BACKES GILBERTO LUIS, D.N.I. N° 22.690.764, para que comparezcan a estar a derecho; en “EXPTE. N° 1111/2.025 BACKES, GILBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Capioví, Misiones, 06 de Mayo de 2.025. Dr. Pujol Gerónimo. Juez.-

PP130092 \$6.750,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00310/25. “EXPTE. N° 00043-G/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “GADEA GUILLERMO GUSTAVO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 13- MZ. 0043- LOTE 0007- CALLE 75- FINCA 9246- PART. 118716- B° 30 VIV. D/05 (PEREIRA CONST.) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1544/10 Registro de Directorio de fecha 03/05/2010 mediante la cual se Adjudicó al Sr. GADEA GUILLERMO GUSTAVO D.N.I. N° 26.286.356 la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ.: 0043, LOTE.: 0007, NOMEN. CATASTRAL, SECC.: 013, MANZ.: 0043, PARC.: 0007, NRO. CALLE.: 75, FINCA.: 9246, PART.: 118716, PLANO.: 41.247, B° LOCALIDAD: 1238, B° 30 VIV. D/05 POSADAS (R 14) - (PEREIRA CONST.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. GÓMEZ LUISA NATALIA D.N.I. N° 30.585.340 bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio IPRO-DHA.-

PP130102 A Pagar \$10.500,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00317/25. “EXPTE. N° 01856-G/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “GAUTO SEBASTIÁN REINALDO S/ SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN POR SEPARACIÓN MANZ. E- DEPTO. 14- FINCA 14-PART. 26208- B° 30 VIV. ELDORADO KM. 3 CAT. D 1° EN. ELDORADO”.- ARTÍCULO 1°.-DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 00901/22 Registro de Directorio de fecha 05/05/2022 mediante el cual se Readjudicó a favor de la Sra. MULLER DAIANA SOLEDAD D.N.I. N° 38.242.329, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, DEPTO.: 14, NOMEN.CATASTRAL: FINCA.: 14, PART.: 26208, B° LOCALIDAD: 30 VIV. ELDORADO KM. 3 CAT. D 1° EN. ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E, DEPTO.: 14, NOMEN. CATASTRAL: FINCA.: 14, PART.: 26208 B° Localidad: 30 VIV. ELDORADO KM. 3 CAT. D 1° EN. ELDORADO a favor del Sr. GAUTO SEBASTIÁN REINALDO D.N.I. N° 37.082.088 bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio IPRODHA.-

PP130103 A Pagar \$12.000,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00250/25. “EXPTE. N° 02642-P/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “PATIÑO BENÍTEZ FILEMÓN - MEYER ZANETE MARISA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Testimonio N° 08/2022 librado en autos caratulados “EXPTE. N° 18985/ PATIÑO BENÍTEZ FILEMÓN S/ DIVORCIO”, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, el cual homologa el acuerdo arribado por las partes en el que el Sr. PATIÑO BENÍTEZ FILEMÓN D.N.I. N° 18.806.552 renuncia a la Adjudicación a favor de la Sra. MEYER ZANETE MARISA, D.N.I. N° 21.979.288 de la vivienda identificada como: Obra N° 2018- Barrio: 1806-2018- Barrio 20 viviendas D/08, San Pedro/07 (INDO S.A.) Sección: 003, Chacra: 0000, Manzana: 0255, Parcela: 0009, de la Localidad de San Pedro, Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2917/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/10/2012 mediante la cual se Adjudicó al Sr. PATIÑO BENÍTEZ FILEMÓN, D.N.I. N° 18.806.552 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 3- MANZ. 0255- LOTE 0009, Nomenclatura Catastral: SECC. 003- MANZ. 0255- PARC.

0009- CALLE: S/N- PART.: 8202- B° 2018- B° 20 VIV. D/08- SAN PEDRO/07- (INDO S.A.) SAN PEDRO, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. MEYER ZANETE MARISA D.N.I. N° 21.979.288, estado civil divorciada. Directorio IPRODHA.-

PP130104 A Pagar \$18.000,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00258/25. “EXPTE. N° 04200-A/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “ALEGRE NÉSTOR FABIÁN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-SECC.4- MANZ 0227- LOTE 0003- B° 15 VIV. MD/05 (IZZI ING. S.R.L.) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 5427/10, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/12/2010, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr. ALEGRE NÉSTOR FABIÁN D.N.I. N° 25.774.231, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0227, LOTE: 0003, Nomenclatura Catastral: SECC.: 017, MANZ.: 0227, PARC.: 0003, FINCA: 6092, PART.: 128720, PLANO: 44525- B° LOCALIDAD: 1020 15 VIV. POSADAS MD/05 (IZZI ING. S.R.L.) POSADAS, y proceder a ADJUDICAR la totalidad de la misma a la Sra. ROJAS ANDRESA, D.N.I. N° 18.308.667, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio IPRODHA.-

PP130105 A Pagar \$9.750,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00413/25. EXPEDIENTE N° 05678-M/2024 REGISTRO IPRODHA “MEZA ANDREA SOLEDAD IRREGULARIDAD- S/ IRREG. HABITAC.- B° 10 V. ALMAFUERTE SOLID.- MZ. 4- M.B. 43- ALMAFUERTE- MISIONES”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se ENTREGÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 04- MONOB.:43- NOMENCLATURA CATASTRAL: CALLE: 25 DE MAYO- FINCA:43- B° LOCALIDAD: 10 V. ALMAFUERTE. SOLID. ALMAFUERTE a la Sra. MEZA ANDREA D.N.I. 33.161.362.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Leg. N° 1010/14 perteneciente a la Sra. MEZA ANDREA, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- cumplido el artículo precedente, autorizar a la apoderada

legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.- PP130106 A Pagar \$11.250,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03226/24, “EXPTE. N° 05741-G/2023”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “GONZÁLEZ JORGE MARCELO - OSORIO SILVIA EVELYN S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Acuerdo Privado de Partición de Bienes por Disolución de Sociedad Conyugal de fecha 27/06/2023 (certificada por autoridad policial en fecha 01/08/2023), en el cual se ADJUDICA a favor de la Sra. SILVIA EVELEYN OSORIO D.N.I. N° 22.145.759 el inmueble determinado administrativamente como: Sección: 4- Chacra: 0000- Manzana: 0482- Lote: 0004 en el Barrio 1973- B° 36 Viv. A/05- Pto. Rico (Forestal La Rama S.A.) Puerto Rico.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 5243/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2011 mediante la cual se Adjudicó al Sr. GONZÁLEZ JORGE MARCELO D.N.I. N° 22.587.139 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0482- LOTE. 0004, Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0482- PARC. 0004- PART. 23562- B° LOCALIDAD: 1973- B° 36 VIV. A/05 PTO. RICO (FORESTAL LA RAMA S.A.) PUERTO RICO, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. SILVIA EVELYN OSORIO D.N.I. N° 22.145.759, estado civil divorciada. Directorio IPRODHA.-

PP130107 A Pagar \$13.500,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00299/25. “EXPTE. N° 06171-A/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ARBO DE FLEITAS ALFREDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. CHACRA 0154- MONOB. 001B- PISO 01- DEPTO. 0014- B° 128 VIV. COOP. SAN VICENTE POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3834/11 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 11/10/2011, en lo que respecta a la Readjudicación otorgada al Sr. ARBO DE FLEITAS ALFREDO, D.N.I. N° 23.135.470, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Chacra 0154- Monob. 001B- Piso 01-Depto. 0014- B° Localidad: 128 Viv. Coop. San Vicente- Posadas, y proceder a ADJUDICAR la totalidad de la misma a la Sra. ZARATE SILVIA BEATRIZ D.N.I. N° 24.989.460, bajo la modalidad CONTINUA PLAN. Directorio IPRODHA.-

PP130108 A Pagar \$9.000,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00266/25. “EXPTE. N° 06779-V/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “VÁZQUEZ DAVID ALEJANDRO - CARRIZO MARÍA FERNANDA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO - SECC. 27 - MZ. 0279 - LOTE 0003 - CALLE LAS GLICINAS - FINCA 11435 - B° 47 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ - CHE ROGA/14- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Acuerdo de Adjudicación de Derechos por División de Sociedad Conyugal de fecha 23/10/2024 en el cual el Sr. VÁZQUEZ DAVID ALEJANDRO D.N.I. N° 29.210.178 TRANSMITE y CEDE todos los derechos que tiene sobre el inmueble identificado como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27- MANZ. 0279- LOTE 0003 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0279- PARC. 0003- CALLE: LAS GLICINAS- FINCA: 11435- PART. - B° Localidad: 4517- 47 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ- PDAS. VIII- CHE ROGA/1 - (ÚNICA ENT. 47 Viv.)- POSADAS; a la Sra. CARRIZO MARÍA FERNANDA D.N.I. N° 24.507.121.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1372/22 Reg. Directorio IPRODHA, de fecha 13/06/2022 en lo que respecta a la Readjudicación a favor del Sr. VÁZQUEZ DAVID ALEJANDRO D.N.I. N° 29.210.178, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. CARRIZO MARÍA FERNANDA D.N.I. N° 24.507.121 (estado civil divorciada) la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27- MANZ. 0279- LOTE 0003- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0279- PARC. 0003- CALLE: LAS GLICINAS- FINCA: 11435, B° Localidad: 4517- 47 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ- PDAS. VIII- CHE ROGA/14- (ÚNICA ENT. 47 Viv.)- POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP130109 A Pagar \$19.500,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03228/24 “EXPTE. N° 06810-K/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “KRAMER MARLENE PATRICIA - HORODESKI MAURICIO JORGE S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO- SECC. 4- MZ. 094- LOTE 016- PART. 19861- B° 40 VIV. A/05- APOSTOLES II- MISIONES (SUC. EDUARDO QUIROGA) APÓSTOLES”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 01/06/2022 efectuada por el Sr. HORODESKI MAURICIO JORGE D.N.I. N° 23.546.826 a favor de la Sra. KRAMER MARLENE PATRICIA D.N.I. N° 27.353.928 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.:0094, LOTE.: 0016- NOMEN. CATASTRAL:

SECC.:004, MANZ.: 0094, PARC.: 0016, PART.: 19861, PLANO: 42.284- B° LOCALIDAD: 1202- B° 40 VIV. A/05 APÓSTOLES II- MISIONES (SUC. EDUARDO QUIROGA) APÓSTOLES.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 388/10 Registro de Directorio de fecha 08/02/2010 mediante la cual se Adjudicó al Sr. HORODESKI MAURICIO JORGE D.N.I. N° 23.546.826 la vivienda determinada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0094, LOTE.: 0016, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.:004, MANZ.: 0094, PARC.: 0016, PART.: 19861, PLANO: 42.284- B° LOCALIDAD: 1202- B° 40 VIV. A/05 APÓSTOLES II- MISIONES (SUC. EDUARDO QUIROGA) APÓSTOLES, y ADJUDICAR la misma a la Sra. KRAMER MARLENE PATRICIA D.N.I. N° 27.353.928. Directorio IPRODHA.-

PP130110 A Pagar \$14.250,00 E16351 V16353

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03229/24. “EXPTE. N° 07007-T/2024”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “TARNOWSKI ALFREDO JAVIER Y TEMINSKI NOELIA SOLEDAD S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del CONVENIO privado de SEPARACIÓN DE BIENES de fecha 05/01/2017 efectuada por el Sr. TARNOWSKI ALFREDO JAVIER D.N.I. N° 25.451.424 a favor de la Sra. TEMINSKI NOELIA SOLEDAD D.N.I. N° 32.042.701 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 0111, LOTE: 0008 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0111, PARC.: 0008, PART.: 27028, B° LOCALIDAD: 923, 20 VIV. GDOR. ROCA D-05, GOBERNADOR ROCA.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 01691/09 Registro de Directorio de fecha 26/05/2009 mediante la cual se Adjudicó al Sr. TARNOWSKI ALFREDO JAVIER D.N.I. N° 25.451.424 la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma a la Sra. TEMINSKI NOELIA SOLEDAD D.N.I. N° 32.042.701. Directorio IPRODHA.-

PP130111 A Pagar \$11.250,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salví, Juez, en “EXPTE. 153642/2.024 - CRUZ JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por treinta días, a herederos y acreedores del causante, JUAN JOSÉ CRUZ, D.N.I. 17.907.457. Publíquese por

tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP130112 \$7.500,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de Oberá, Misiones, en el “EXPTE. N° 150199/2.024 NACIMIENTO HÉCTOR RAÚL S/ SUCESORIO”, que se tramita ante, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, HÉCTOR RAÚL NACIMIENTO D.N.I. 13.826.108, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese edicto por (3) días en el Boletín Oficial y diarios El Territorio o Primera Edición o Noticias de La Calle. Oberá, Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP130114 \$8.250,00 E16351 V16353

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 130994/2.020 PÉREZ JORGE HORACIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO NOTIFICA por este medio, al Sr. PÉREZ JORGE HORACIO, D.N.I. N° 21.684.324, actualmente con 54 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación Prestador de Servicios, Monotributista, nacido en 25 de Mayo, Misiones, el día 04 de Julio de 1.971, hijo de Pérez Julio César (F) y Britez Eurelia Isabel (V) domiciliado en Aguará Guazú N° 5.924, de la Ciudad de Posadas, con instrucción secundaria completa, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 130994/2.020 PÉREZ JORGE HORACIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PÉREZ JORGE HORACIO, D.N.I. N° 21.684.324, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccddes. del C.P.P.)”.- Para mayor recaudo transcribo la Resolución que en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1)

DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 130994/2.020 PÉREZ JORGE HORACIO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos PÉREZ JORGE HORACIO, D.N.I. N° 21.684.324, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Artículo 94° bis del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Oficiéese”.- Dr. Ricardo Walter Barlor. Juez. Carina Alejandra Saucedo Yagas. Secretaria.- SC21384 E16352 V16356

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia (por subrogación) del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 126820/2020 caratulada SOLINGER MAURO ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE PARA LA VÍCTIMA, EN REITERADAS OPORTUNIDADES (Art. 119° 2do. párrafo del C.P.A.) y ABUSO SEXUAL SIN ACCESO, EN REITERADAS OPORTUNIDADES (Art. 119° 1er. párrafo del C.P.A.), EN CONCURSO REAL, en función del Art. 55° del C.P.A.- SUM.288/20- CRÍA. DE LA MUJER I. MINI UR X” se dispuso CITAR a la víctima PEREIRA ÁNGELA YESENIA D.N.I. N° 33.727.958, con domicilio fijado en autos en la Chacra 147, Edif. 2, Escalera 1, Dpto. “A-1” o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 1° de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela, Secretaria.- SC21385 E16352 V16356

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, Palacio de Justicia, Posadas, CITA a la Sra. LAGRAÑA STEFANIA LUCIANA, D.N.I. N° 42.763.756, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 13719/2.025 LETRA V S/ GUARDA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2.025. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.- SC21392 E16352 V16353

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Moreno N° 2.730 de la Ciudad

de Jardín América, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Uno, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante EMA AMALIA FISCHER, D.N.I. N° 92.028.090, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: “EXPTE. N° 15106/2.025 FISCHER EMA AMALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Publíquese por tres (3) días. Jardín América Misiones, 29 de Abril de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.- PP130119 \$9.000,00 E16352 V16354

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 97704/2.024 ENRÍQUEZ MERCEDES DORA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ENRÍQUEZ MERCEDES DORA D.N.I. N° 10.267.301, Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.- PP130120 \$8.250,00 E16352 V16354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos del Sr. ABEL JARA ALMIRÓN D.N.I. N° 7.576.255 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 32-C, proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote 32, Manzana 5, Chacra N° 175 de la Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Inscripto en Mayor Extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble, al T° 88, Folio 100, Finca 6938, Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Mun. 59, Sección 07, Chac. 175, Manz. 05; Parc.0 5B, Partida Inmobiliaria N° 93785, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en autos: “EXPTE. N° 147773/2.024 TECNOLOGÍA Y DESARROLLO S.R.L. C/ ALMIRÓN ABEL JARA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 30 de Abril de 2.025. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.- PP130122 \$9.500,00 E16352 V16353

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Del Libertador N° 171, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Secretaría Única, en “EXPTE. N° 118154/2.024 SOTO NATIVIDAD JUSTINA S/ SUCE-SORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr./Sra. SOTO NATIVIDAD JUSTINA D.N.I. 2.958.607, a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 03 de Abril de 2.025. Dr. Otto Alfredo Moschner, Juez.-

PP130123 \$8.250,00 E16352 V16354

EDICTO: El Juzgado de Paz de Wanda, Colonia Wanda, a cargo de la Dra. Yngridt Isabel Radke, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Los Pinos N° 1.429, de la Localidad de Wanda, en los autos caratulados: “EXPTE. 74167/2.024 GRABOWSKI TEODORO S/ SUCESIÓN AB-INTES-TATO”, que tramitar ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GRABOWSKI TEODORO D.N.I. N° 93.71.105, mediante edicto que se publicará en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Wanda, Misiones, 05 de Mayo de 2.025. Yngridt Isabel Radke. Juez.-

PP130124 \$8.250,00 E16352 V16354

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Posadas, Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, en autos caratulados: “EXPTE. N° 9781/2.010 bis 5/21 VEDOYA SERGIO ORLANDO C/ GAUNA JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, ordena NOTIFICAR al Sr. JUAN CARLOS GAUNA, D.N.I. N° 16.205.291 la siguiente Sentencia: “Posadas, 04 de Agosto de 2.023.- Y VISTOS: (...), CONSIDERANDO: (...) FALLO: I.- Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado el Sr. JUAN CARLOS GAUNA D.N.I. N° 16.205.291, hasta que el Dr. SERGIO ORLANDO VEDOYA se haga íntegro pago del capital reclamado en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.509.983,58) más intereses según tasa activa Banco Macro desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- APROBAR como base arancelaria la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CON 17/100 (\$ 3.683.170,17) al 04/08/2.023.- III.- REGULAR los honorarios profesionales por dos etapas del Dr. SERGIO ORLANDO VEDOYA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS

NOVENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 460.396,27) al 04/08/2.023, en virtud a lo expuesto en los considerandos, con más IVA si correspondiere al momento de la percepción de los honorarios.- IV.- NOTIFÍQUESE al demandado en su domicilio real, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán por Ministerio Ley (Art. 41° del CPCCFyVF).- V.- COSTAS a la ejecutada.- 3 Regístrese. Notifíquese”.- Procédase a publicar por edicto durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Abril del 2.025. Dr. Cristian Alberto Mathot. Secretario.-

PP130128 \$13.000,00 E16352 V16353

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 830/2.023 - MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”. Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 217/229 Sentencia N° 192/2.025 - T.C., de fecha 24 de Abril de 2.025, por la que se resuelve: DESAPROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de San Antonio - Ejercicio 2.023, formulándose cargo pecuniario solidario y reparo formal. Se hace saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 192/2.025.- ...Regístrese. Notifíquese. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal. CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal y Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.- SC21386 E16353 V16357

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N°1173/2022 “MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY – S/ JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2022”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 210/213 Sentencia N° 180/2025-T.C. ...de fecha 22 de Abril de 2.025, por la que se resuelve: HACER LUGAR a la presentación efectuada por los responsables. RATIFICAR el Artículo 1° de la SENTENCIA N° 1005/2023 T.C., manteniendo desaprobada la rendición de cuentas. REVOCAR PARCIALMENTE el Art. 2° de la SENTENCIA N° 1005/2023 en cuanto al cargo pecuniario solidario, manteniendo las multas impuestas y declarando extinguida la formulada al Señor

HUGO CÉSAR FERREIRA. Se hace saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 180/2025 ...REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21390 E16353 V16357

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 1205/2022 “MUNICIPALIDAD DE LIBERTAD – S/ JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2022”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 210/213 Sentencia N° 179/2025-TC ...de fecha 22 de Abril de 2.025, por la que se resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por el responsable. RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 376/2024 T.C., manteniendo desaprobadada la rendición de cuentas. REVOCAR parcialmente el Art. 2° de la Sentencia N° 376/2.024 en cuanto al cargo pecuniario solidario. RATIFICAR los Art. 3° y 4° teniendo por pagadas las multas impuestas. Se hace saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 179/2025 ...REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21391 E16353 V16357

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 168622/2.023 MEDINA LEONARDO ALEXANDER S/ USURPACIÓN”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MEDINA LEONARDO ALEXANDER, nacionalidad argentina, 23 años de edad, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 43.154.009, nacido el día 29 de Diciembre de 2.000, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, domiciliado en Laureano Maradona casi Leopoldo Ramos, Garupá, hijo de Pantaleón Medina (v) soltero y Irma De Souza Vaz (v), Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes perti-

nentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DESESTIMAR en la presente causa “EXPTE. N° 168622/2.023 MEDINA LEONARDO ALEXANDER S/ USURPACIÓN”, ordenándose el ARCHIVO de la presente causa de conformidad al Art. 204° del C.P.P., Ley XIV N° 13, atento a que el hecho denunciado, no constituye delito y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO del imputado en autos MEDINA LEONARDO ALEXANDER D.N.I. N° 43.154.009, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del C.P.A.) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “B” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21393 E16353 V16357

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 035. EXPTE. N° 3405-139/2025- POSADAS, 09 de Mayo de 2.025. VISTO lo solicitado por la Empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” CUIT N° 30-62629625-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.025, de conformidad al Decreto N° 1367/23, la siguiente unidad: Coche dominio JET-395, marca Volvo, modelo 2.010, Motor N° D9174373B1L, Chasis N° 9BVS5L523AE321759; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21394 V16353

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 036. EXPTE. N° 3405-141/2.025. POSADAS, 09 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “CRUCERO DEL NORTE S.R.L.” CUIT N° 30-62629625-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.027, de conformidad al Decreto N° 1367/23, la siguiente unidad: Coche dominio LLV-851, marca Volvo, modelo 2.012, Motor N° D12784513D1E, Chasis N° 9BVR2J725CE381375; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene

autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21395 V16353

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 037. EXPTE. N° 3405-142/2. POSADAS, 09 de Mayo de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "CRUCERO DEL NORTE S.R.L." CUIT N° 30-62629625-0 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.029, de conformidad al Decreto N° 1367/23, las siguientes unidades: Coche dominio NOX-084, marca Mercedes Benz, modelo 2.014, Motor N° 457916U0984914, Chasis N° 9BM634061EB918352. Coche dominio NVU-376, marca Volvo, modelo 2.014, Motor N° D11293400A1L, Chasis N° 9BVT-2T428EE383677. Coche dominio OBP-141, marca Volvo, modelo 2.014, Motor N° D11293118A1L, Chasis N° 9BVT2T427EE383735. Coche dominio NVU-384, marca Volvo, modelo 2.014, Motor N° D11293232A1L, Chasis N° 9BVT2T420EE383737; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21396 V16353

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 96110/2.021 AQUINO MÁXIMO GERARDO, SILVA LUIS ALBERTO S/ AMENAZAS", NOTIFICAR al Sr. SILVA LUIS ALBERTO D.N.I. N° 49.870.402, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 03/07/2.001, domicilio Calle 117 y 158, B° Aeroclub, Posadas Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Abril 2.025... AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO de los imputados AQUINO MÁXIMO GERARDO y SILVA LUIS ALBERTO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de

Amenazas (Arts. 149° bis. del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. Oficiese". Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21397 E16353 V16357

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 96110/2.021 - AQUINO MÁXIMO GERARDO SILVA LUIS ALBERTO S/ AMENAZAS", NOTIFICAR al Sr. AQUINO MÁXIMO GERARDO D.N.I N° 44.150.915, nacionalidad argentino, lugar y fecha de nacimiento 02/07/2.000, Los Lapachos y 117 B° Aéreo Club, Posadas Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 10 de Abril 2.025... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO de los imputados AQUINO MÁXIMO GERARDO y SILVA LUIS ALBERTO, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Amenazas (Arts. 149° bis. del C.P.A.), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P. ... Oficiese". Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21398 E16353 V16357

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Belgrano N° 520 de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA por cinco días a TENASCHUK JUAN, M.I. 7.484.487 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 90N proveniente de la Mensura Particular Simple, Parte Nord Este -Lote 90- de la Colonia, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 18 - Folio 205 - Finca 402 - Dpto. Apóstoles (1) Dep.: 01- Mun.: 04 - Sec.: 002 - Chac.: 0000 - Mz.: 0000 - Parc.: 0068, Partida Inmobiliaria: 3.486, para que comparezca a hacer valer su derecho en autos: "EXPTE. N° 171531/2.024 - SLOBAYAN HÉCTOR RUBÉN C/ TENASCHUK JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Apóstoles, Misiones, 10 de Abril de 2.025. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP130131 \$8.000,00 E16353 V16354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RIOS ABEL ORLANDO, titular del D.N.I. N° 5.711.147, en los autos "EXPTE. N° 158221/2.024 RIOS ABEL ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 15 de Abril de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP130135 \$8.250,00 E16353 V16355

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, CITA por el término de treinta (30) días para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante ALFREDO RAUL PRINCICH D.N.I. 8.398.520 en "EXPTE. N° 32739/2.025, EN LOS AUTOS CARATULADOS PRINCICH ALFREDO RAUL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP130136 \$9.000,00 E16353 V16355

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. ROBERTO GUNTHER D.N.I. N° 93.396.297 y ANA BARCHUK D.N.I. N° 3.019.070, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 23108/2.024 GUNTHER ROBERTO Y BARCHUK ANA /SUCESORIO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Abril del 2.025. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP130137 \$6.750,00 E16353 V16355

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., CITA a estar a derecho por treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de JORGELINA GONZÁLEZ, F. N° 0.761.805, en los autos "EXPTE. N° 59265/2.023 GONZÁLEZ JORGELINA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2.025. Dra. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP130139 \$2.500,00 V16353

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral N° 1, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, de Puerto Rico Misiones; CITA y EMPLAZA, en el "EXPTE. N° 83479/2.023 BOATTINI JORGE OMAR C/ LUCIANO CANDIYU S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a herederos del Sr. LUCIANO CANDIYU Matrícula 7.460.600 D.N.I. Verde y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado según nomenclatura catastral como Dpto. 14, Mun. 42, Secc. 015, Chac. 000, Manz. 0000, Parcela 135H; Partida Inmobiliaria N° 020687, el cual se registra inscripto en Mayor Extensión y se describe como: Lote 2, Subd. del Lote 85, Fracción "B", Secc. II, del Campo "Monte del Ñacanguazu", Mnes. Inscripto en Folio Real Matrícula N° 5785, Dpto. San Ignacio (14), para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII - N° 27). NOTIFÍQUESE. Publíquese por dos (2) días, Puerto Rico, Misiones, 07 de Mayo de 2.025. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP130140 \$9.500,00 E16353 V16354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, se ha dispuesto NOTIFICARLES a los Sres. ANGELA MARÍA VIERA DE BRITO D.N.I. N° 11.519.844, y ELADIO ANGEL OLMEDO, D.N.I. N° 13.732.132 a que comparezcan en el término de (05) a ejercer el derecho que les pudiera corresponder, en autos caratulados: "EXPTE N° 11340/2.014 BIS 5/22 CASTRO MARÍA DE LOS ANGELES C/ OLMEDO ELADIO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" en el cual se ha dictado sentencia la cual transcribo la parte procesal pertinente..."Posadas, 13 de Diciembre de 2.024.- Y VISTOS: En estos autos caratulados EXPTE. N° 11340/2.014 BIS 5/22 CASTRO MARÍA DE LOS ANGELES C/ OLMEDO ELADIO ANGEL Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", Secretaría Única, para dictar Sentencia; FALLO: I) TENER presente la cedula de notificación y el embargo 2 trabado ante el IPs II) MANDAR llevar adelante la ejecución hasta que la parte demandada: Los Sres. ANGELA MARÍA VIERA DE BRITO D.N.I. N° 11.519.844, y ELADIO ANGEL OLMEDO, D.N.I. N° 13.732.132 haga íntegro pago al actor: CASTRO, MARÍA DE LOS ANGELES,

del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 273.059.74) con más sus gastos, costas e intereses, conforme la tasa activa que aplica Banco Macro S.A. , desde que la suma es debida y hasta su total y efectivo pago.- III) IMPONER las costas al ejecutado, conforme Art. 68° del CPCCFyVF. IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CASTRO, MARÍA DE LOS ANGELES, por su actuación en autos y por dos etapas cumplidas, en el porcentual de 14,86% sobre la base que se apruebe conforme a lo dispuesto por el presente decisorio, en su oportunidad. Adicionando IVA, en caso de corresponder y previa acreditación en autos con constancia de inscripción tributaria. V) ATENTO a que el ejecutado no ha constituido domicilio a los efectos procesales, téngase por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, haciéndose saber que en lo sucesivo se le notificará en los términos del Art. 41° del CPCCV y VF. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE... Dra. Carmen Helena Carbone. Juez de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6” la misma se realiza bajo apercibimiento de designar defensor de ausente que los represente. Publíquese por un (1) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes, 08 de Mayo de 2.025. Dutto Claudia Viviana. Secretaria.-

PP130144 \$10.750,00 V16353

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 140851/2.022 - SAS ESTEBAN y DOSZTAL LEOCADIA INÉS S/ SUCESORIO”, a herederos y/o acreedores de los Sres. ESTEBAN SAS, D.N.I. N° 7.543.516 e INÉS LEOCADIA DOSZTAL, DNI N° 4.185.076. Publíquense edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Abril de 2.025. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP130145 \$2.750,00 V16353

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia de Familia y Violencia Familiar N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano N° 1.267, primer piso, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez de 1° Instancia, Secretaría Uno a mi cargo; en autos caratulados “EXPTE N° 121037/2.024

ZANATA FERREYRA CARLOS ALBERTO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO”, CITA a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de ZANATA FERREYRA, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 36.470.918. De conformidad con lo previsto por el Art. 70° del CCCN. Publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos (02) meses. Leandro N. Alem, Misiones, 06 de Mayo de 2.025. Dr. Nicolas A. Danieluk. Secretario.-

PP130146 \$7.000,00 E16353 V16/06/25

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 669/1.990 ESPÍNOLA HILARIÓN S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de HILARIÓN ESPÍNOLA C.I. N° 118.097 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.025. Dra. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP130158 \$6.750,00 E16353 V16355

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

BIVIAN JOSÉ ZEBALLOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial No 1, Secretaría N° 1 de Oberá, hace saber que en el EXPTE. N° 105292/2.023 DELECH INES CRISTINA EN REP SHM C/ MUCHEVICZ MARIO WALDEMAR S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, que el Martillero Público Bivian José Zeballos, Mat. 465 165 corredor S.T.J, con domicilio en Avenida Misiones 897, REMATARÁ el 21 de Mayo de 2.025 a las 9:00 hs. en los estrados el Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas - 1° piso de la Ciudad de Oberá el inmueble: LOTE 130 B, Mayor Extensión. Procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola N° 14, Secc. III, de la Colonia Picada Bonpland Yerbal Viejo, Dpto. Oberá, Provincia de Misiones, Folio real Matricula 4.716.- Partida Inmobiliaria N° 46.982.- Plano N° 53.184. Superficie: 18.479,69 m2, BASE: \$ 66.945,000 al contado y al mejor postor, seña 10% comisión 6%. DEUDAS y SELLADO a cargo del comprador. Publíquese por dos (2) días. Para mayor información Tel 3755-405020 Oberá, 30 de Abril de 2.025. Dr. Ricardo Alfredo Cassoni. Juez.-

PP130141 \$9.000,00 E16353 V16354

CONVOCATORIAS

EMPRESARIOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

EMPRESARIOS FORESTALES S.A., CUIT N° 30-71095841-2, con domicilio en Avenida Trincheras de San José 1.618 de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 del mes de Junio de 2.025, a las 09:00 horas, mediante la utilización de medios virtuales, como el sistema zoom o similares, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Punto Segundo: Motivo de la Convocatoria fuera de término.

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

Punto Cuarto: Propuesta de distribución de utilidades.- MIGUEL SEBASTIÁN SCHMALKO. Presidente.-

PP130089 \$15.000,00 E16351 V16355

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA

YERBATERA DOS DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Empleados de la Cooperativa Yerbatera Dos de Mayo, P.J. A-3822, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria del Décimo Tercer Ejercicio Social, a llevarse a cabo el día 08 de Junio de 2.025, a las 9:00 horas en el local de la sede social de la Asociación sito en Picada Indumar y Ex Ruta Nac. 14 de la Localidad de Dos de Mayo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Designación de tres asociados para formar una Junta Escrutadora de Votos.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de

Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor correspondiente al Décimo Tercer Ejercicio Social finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.

4) Elección de: a) Dos Miembros Titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores Ávalos Miguel Osvaldo y Vera Julio Ramón por finalización de mandato. b) Dos miembros suplentes para la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores Schmitt Rubén Marcelo y Yañuk Erwin Antonio por finalización de mandato. c) Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por mandato vencido de los Señores Scheiet César Adrián y Silva Esteban Samuel respectivamente.

Del Estatuto Social: Artículo 32°: Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

JOHANA FIORELA DA COSTA. Secretaria.

MARIO BENJAMÍN HAIDAR. Tesorero.

EDUARDO BENJAMÍN REBAK. Contador.

PEREYRA JOSÉ LUIS. Presidente.-

PP130118 \$18.500,00 E16352 V16353

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE 9 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados 9 de Julio, Personería Jurídica N° A-2261, CONVOCA a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 2.025, a las 09:00 horas, en la sede del centro B° San Conrado, Km. 24, Nueve de Julio, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Análisis, tratamiento, aprobación de la Memoria, Balance, Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio del Centro de Jubilados.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en dicha Asamblea, en la sede de dicha entidad, en los horarios de atención lunes a viernes de 08:00 hs. a 11:00 hs.-

ANTONIO ORTIGOZA. Presidente.-

PP130121 \$7.500,00 E16352 V16353

COLEGIO DE ÓPTICOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2.025, a las 16:00 horas en el domicilio calle Rivadavia N° 1.642, 5° E de Posadas, Misiones, en Primera Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor al 31.12.24.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.-
CELSA R. GONZÁLEZ CHÁVEZ. Presidente.-

PP130126 \$8.000,00 E16352 V16353

ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDO
DEPORTIVA Y CULTURAL
INSTITUTO BERGALO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo 2025, 20:30 horas en Avenida Las Palmeras N° 1.363, Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado el 30/11/2.024: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Informe de la Dirección sobre la marcha y funcionamiento del Instituto.
- 6) Elección de Comisión Directiva.-
ROQUE ARIEL BERGALO. Presidente.-

PP130127 \$6.500,00 E16352 V16353

BIBLIOTECA POPULAR BARTOLOMÉ MITRE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, Personería Jurídica A-2800, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Mayo del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar Biblioteca Bartolomé Mitre, calle Bartolomé Mitre frente a la Plaza Central, de la Localidad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurrida una (1) hora fijada para el inicio de la Asamblea Anual, sesionará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.-

OSCAR BENITO PANKIU. Presidente.-

PP130129 \$10.000,00 E16352 V16353

ASOCIACIÓN JAPONESA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Japonesa de Misiones, Persona Jurídica A-451, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Mayo de 2.025 a las 20:00 horas en la sede de la Asociación Japonesa de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 28/02/2.025.
- 4) Elección de un Presidente por finalización del mandato.
- 5) Elección de 4 Vocales Titulares por finalización de mandato.
- 6) Elección de 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
- 7) Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 19:00 a 20:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. NAKA MURA CARLOS. Presidente.-

PP130138 \$9.500,00 E16352 V16354

ASOCIACIÓN CIVIL AGENCIA PARA EL
DESARROLLO PRODUCTIVO
DEL NORTE MISIONERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Agencia para el Desarrollo Productivo del Norte Misionero, Personería Jurídica A-3800 en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social y de conformidad con las normas legales vigentes, se complace en CONVOCAR a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Mayo de 2.025 a las 8:00 horas, en el local de la agencia, sito en calle Córdoba 171 de Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora por tres socios.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al Ejercicio N° 13, finalizado el 31 de Diciembre de 2.023 su aprobación y/o modificación.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de Diciembre de 2.024 su aprobación y/o modificación.
- 7) Elección de socios para integrar el Consejo de Administración por vencimiento de mandatos de la totalidad de sus miembros.

Se comunica a los señores socios que la documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede de la asociación de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. La Asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria sea cual fuere en número de socios presentes si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los socios en condiciones de votar de acuerdo a lo previsto en el estatuto.

ALFREDO GRUBER. Presidente.-

PP130143 \$16.500,00 E16352 V16353

ASOCIACIÓN CIVIL
CULTURAL Y DEPORTIVA
PEONES Y ALFILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 2.025, 16:00 horas en calle Roque González N° 564, Villa Sarita de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la documentación correspondiente al Balance General por el Ejercicio cerrado al 31/07/2.024, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
- 5) Informe sobre la marcha y funcionamiento de la Asociación.
- 6) Elección de la Comisión Directiva.

CHRISTIAN ARGUELLO Presidente.-

PP130130 \$7.000,00 E16353 V16354

BIO. MI. S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCASE a los señores Accionistas de BIO. MI. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 05 de Junio del año 2.025 a las 9:00 hs., y en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera será realizada a las 10:00 hs.; en la sede social sito en Ruta Nac. N° 12 Km. 7,5, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditora Independiente respecto del Ejercicio Económico N° 16 finalizado el treinta y uno (31) de Diciembre del 2.023.
- 3) Consideración, tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2.023.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Se comunica a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia

en la sede social a los fines de su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Ing. LEONARDO MARTÍN MORZAN. Presidente.-

PP130132 \$27.500,00 E16353 V16357

ASOCIACIÓN CIVIL
JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Junta de Estudios Históricos de Misiones, Personería Jurídica N° A-2792 CONVOCA a todos los Miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de Junio de 2.025 a las 18:00 horas en Alberdi N° 600, de la Ciudad de Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Aprobación del Acta de Revisores de Cuentas.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance N° 19 con fecha de cierre el 31/03/2.025.
- 4) Aumento de la Cuota Societaria.

ROLANDO KEGLER. Presidente.-

PP130133 \$5.500,00 E16353 V16354

FEDERACIÓN MISIONERA DE JUDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Judo con Personería A-1109, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo del año 2.025, a las 9:00 hs. En Av. Roque Sáenz Peña 2.060, de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria 2.024, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos de la Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre 2.024.
- 4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente Ejercicio clausurado con fecha 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.024.
- 5) Aranceles Federativos.
- 6) Elección de autoridades para el periodo 2.025 al 2.029,

por finalización del mandato de los actuales directivos y demás autoridades.

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 15:00 a 17:00 hs., los días lunes, miércoles y viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Art. 20° del Estatuto.

JAVIER GALEANO. Presidente.-

PP130142 \$11.000,00 E16353 V16354

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB
DE LOS ABUELOS DE ANDRESITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club de los Abuelos de Andresito", CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de Mayo del 2.025 a las 15:00 hs. en las instalaciones del Club de Abuelos de Andresito, sita en la calle Mariano Moreno S/N de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Externo respecto del Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31/10/2.023 y el Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31/10/2.024.
- 4) Elección de 6 (seis) miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de mandato en reemplazo de los Sres./Sras.: Margarita Bautista, Ramona Bandera, Ondina Gómez de Olivera, Jorgina Reichel, Héctor Radaelli e Ivaldina Cassola; y 3 (tres) por renuncia a su cargo: Elena Portolán, Norma Podashevski y Eduviges Otto.
- 5) Elección de 3 (tres) miembros Suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores/as: Antonia Ferreira, Mónica Nidermayer y Bernado Finke.
- 6) Elección de 2 (dos) miembros Titulares en reemplazo de los Señores/as: Enrique Cristian Ruhmbling y Neiva Quintillano, y 1 (un) miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

La documentación a tratar se encuentra disponibles en la sede social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos los días martes y jueves de 8:00 a 12:00 hs. Pasada media hora

de la fijada para la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de asociados presentes (Artículo 33° del Estatuto).

ONDINA GÓMEZ DE OLIVERA. Tesorera.

RAMONA BANDERA. Secretaria.

MARGARITA BAUTISTA. Presidente.-

PP130156 \$16.500,00 E16353 V16354

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.025.

EXPTE. N° 1100-65/25 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N° 146/25.

OBJETO: Adquisición de refrigerios para los Juegos Deportivos Misioneros Edición 2.025.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.020.000,00 (Pesos: Cuarenta y Seis Millones Veinte Mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: El día 23/05/2.025.

HORA: 10:00 hs.

Lugar de adquisición del Pliego: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, Sito en chacra 172 sito Calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3er. piso, Posadas, Misiones.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Mesa de Entrada del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones, Sito en chacra 172 sito Calle Dávila N° 976, Centro Cívico, Edificio III, 3° piso, Posadas, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC21400 E16353 V16354

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE AZARA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.

APERTURA: 23/05/2.025, 09:00 horas, en la sede Municipal.

OBJETO: Ejecución de 1.180 metros de cordón cuneta y 320 m² de badenes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

VALOR: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.00).

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP130152 A Pagar \$4.500,00 E16353 V16355

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

HABITACIONAL I.PRO.D.HA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/25

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA S/ Compra de Combustible.

RENLÓN 1: 32.500 (Treinta y Dos Mil Quinientos) Litros de GAS OIL PREMIUM en vales de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil) C/U.-

VENTAS DE PLIEGOS: A partir del día de Publicación de la misma.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Dirección de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1.760 casi Arrechea.

FECHA DE APERTURA: Martes 27 de Mayo de 2.025.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 10:00 horas de la fecha de apertura.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas en Dirección de Administración, Dpto. Compras.

PP130157 A Pagar \$13.500,00 E16353 V16355